Control en dólares abrirá un mercado negro paralelo (El Financiero 17/06/10)

Control en dólares abrirá un mercado negro paralelo (El Financiero 17/06/10) Jeanette Leyva Reus Jueves, 17 de junio de 2010 Casas de cambio esperan más reformas. RESTRICCIÓN DE DÓLARES ABRIRÍA MERCADO NEGRO Por décadas, México ha estado "dolarizado", como protección ante devaluaciones, por lo que las medidas impuestas por la Secretaría de Hacienda, de restringir la circulación de la moneda estadounidense en efectivo en la economía mexicana, frenará el mercado hormiga, pero abrirá la puerta a un mercado paralelo. Para el vicepresidente de la Asociación Mexicana de Casas de Cambio (AMCC), César Tello, la medida publicada en el Diario Oficial de la Federación pone la "cancha pareja" para todos los intermediarios cambiarios, debido a que los umbrales para identificar a un cliente y emitir reportes están ya nivelados para todos. Sin embargo, consideró que en un corto plazo las casas de cambio también serán llamadas por la autoridad para modificar algunas medidas de prevención de lavado de dinero. En entrevista con EL FINANCIERO, Tello Rangel explicó que las limitaciones impuestas por las autoridades tienen cosas buenas y malas. "Creo que las positivas son que con esto se minimiza el mercado hormiga, porque además de la limitación de los montos a cambiar, los reportes de identificación que tendrán que hacer los bancos ya no serán por montos de diez mil dólares, sino desde 200, lo que ayudará a restringir el mercado en efectivo. "La parte negativa es que trates de regularizar tanto una economía tan dolarizada como México. Por la frontera con Estados Unidos, mucha gente se ha cubierto contra las devaluaciones, además hay entrada de divisas por turismo y mínimo por remesas, pero la parte negativa es que todas esas operaciones dudosas van a fomentar el mercado paralelo o negro." Ciudades de excepción Las modificaciones al artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito dan a las personas morales hasta el 14 de septiembre para deshacerse de sus inventarios en efectivo en dólares, si es que no están ubicadas en las 37 ciudades consideradas fronterizas o turísticas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Aunque en esa lista no fueron incluidos destinos como Huatulco o Ixtapa, se dijo después que las autoridades rectificarán al respecto. Para Tello Rangel, "todas estas empresas que tengan esos dólares y que estén limitadas para recibir van a buscar dónde sacarlos, porque los requisitos que se establecieron es que deberán presentar un aviso o comprobante del Servicio de Administración Tributaria justificando la actividad para tener esa cantidad de efectivo". Respecto a las personas físicas que quieran cambiar dólares a pesos deberán presentar una identificación oficial y sujetarse a los nuevos límites establecidos, lo cual es acorde a todos los procedimientos que se realizan en las casas de cambio. Tello Rangel opinó que una solución podría ser permitir nuevamente la apertura de cuentas en dólares para este segmento. Explicó que el hecho de que los mexicanos guarden o utilicen dólares, se debe a que hace unas décadas, cuando se tenía esta divisa en las cuentas de cheques y ocurrieron problemas financieros en el país, no se los regresaron, sino vía los mexdólares, que se trasladaron a pesos. Por eso, precisó, las personas ahorran en efectivo en esa moneda, debido a la protección que les significa. "Como casas de cambio, esta regulación no nos compete, porque es exclusivamente a los bancos, pero sabemos que vendrán más cambios y estamos preparados para ello. "El negocio cambiario formal no debe verse afectado, ya que hay procesos de autorregulación estrictos que se aplican, estamos nivelados en nuestras posiciones, vendo cien y compro cien. "Estamos tratando de que no se queden inventarios o excedentes de efectivo, porque no hay forma de exportarlo, por lo que desde hace tiempo cuidamos los inventarios y todo se realiza vía electrónica."